



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
 Comisión de Servicio Público  
 P.O. Box 190870  
 San Juan, Puerto Rico

IN RE:

ACUERDO NUM. XII-2014

TARIFAS TEMPORANEAS PARA EL TRANSPORTE  
 DE AGUA EN TANQUES A TRAVES DE LA ISLA DE  
 PUERTO RICO

**ACUERDO**

La Comisión de Servicio Público en adelante la "Comisión" es el ente gubernamental que mediante los poderes delegados por la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada conocida como Ley de Servicio Público de Puerto Rico tiene la facultad para fijar tarifas a las empresas de servicio público para las cuales no se haya establecido otro procedimiento de ley.

El Boletín Administrativo Número OE-2014-31 donde se declara un estado de emergencia respecto al uso de las aguas por sequía y establecer un plan de acción interagencial.

Tomando en consideración el estado de emergencia por el cual atraviesa el país, particularmente la necesidad que tiene la ciudadanía de recibir el servicio de agua así como el incremento en el costo del combustible, la Comisión ha determinado autorizar las tarifas establecidas en el Acuerdo Núm. XVI-2011 de 25 de agosto de 2011.

Las tarifas temporáneas para el acarreo de agua en tanques a través de la Isla de Puerto Rico serán las siguientes:

10 millas o menos	\$141.33 más costo de combustible (incluye viaje ida y vuelta)
Milla adicional	\$2.10
Tiempo de espera en exceso de una hora	\$35.00 por hora
Paradas en servicio para llenar tanques fijos	\$35.00 cada uno
Alquiler de tanques:	
7,200 galones	\$75.00 diarios
6,075 galones	\$75.00 diarios
5,200 galones	\$75.00 diarios
Puerto Rico a Vieques	\$761.00 más costo de combustible
Puerto Rico a Culebra	\$787.00 más costo de combustible

OP  
 RAV  
 AMW

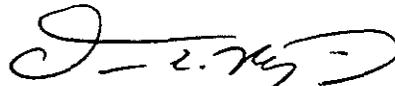
Los concesionarios autorizados a brindar este tipo de servicio serán aquellos cuya autorización y póliza de responsabilidad pública estén vigentes y cumplan con todos los requisitos de seguridad establecidos mediante reglamentación.

Estas tarifas temporáneas tendrán una vigencia de **sesenta (60) días naturales o mientras permanezca la situación de emergencia en el país.**

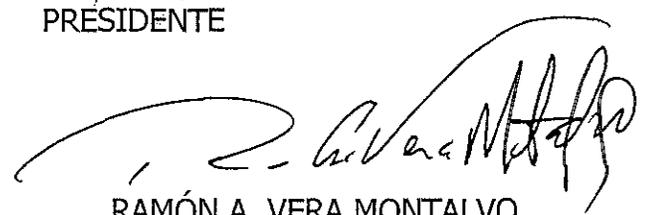
**NOTIFIQUESE** que hoy día JUL 30 2014, he archivado en autos y remitido copia del presente Acuerdo y Orden a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por conducto del Sr. Alexis Santiago Febres, Director Auxiliar de

Compras mediante correo electrónico: [Alexis.SANTIAGO@acueductospr.com](mailto:Alexis.SANTIAGO@acueductospr.com) y a las siguientes oficinas de la Comisión: Secretaría; Comisionados y Comisionadas; Directores (as) Regionales; Abogados Examinadores y Abogados Interés Público.

Así lo acordó el Pleno de la Comisión por el voto de sus miembros presentes en Sesión Extraordinaria del 30 de julio de 2014, en San Juan, Puerto Rico.

  
OMAR E. NEGRÓN JUDICE  
PRESIDENTE

PAULA A. RODRIGUEZ HOMS  
COMISIONADA

  
RAMÓN A. VERA MONTALVO  
COMISIONADO

BLANCA TORRES MARRERO  
COMISIONADA

\_\_\_\_\_  
COMISIONADO (A)

  
ALCIDES MARTÍNEZ VALENTÍN  
COMISIONADO

\_\_\_\_\_  
COMISIONADO (A)

### CERTIFICACIÓN

**CERTIFICO** que hoy día JUL 30 2014, he archivado en autos y remitido copia del presente Acuerdo y Orden a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por conducto del Sr. Alexis Santiago Febres, Director Auxiliar de Compras mediante correo electrónico: [Alexis.SANTIAGO@acueductospr.com](mailto:Alexis.SANTIAGO@acueductospr.com) y a las siguientes oficinas de la Comisión: Secretaría; Comisionados y Comisionadas; Directores (as) Regionales; Abogados Examinadores y Abogados Interés Público.

  
RUTH D. BERRIOS RODRIGUEZ  
SECRETARIA

